



PROCESO DE ADMISIÓN 2010

EL MERCURIO



7 DE OCTUBRE DE 2009

DOCUMENTO OFICIAL

POSU[®]



N°6 SERIE CONSEJO DE RECTORES



Universidad de Chile
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DEMRE



CONSEJO DE RECTORES
UNIVERSIDADES CHILENAS

**OFERTA DEFINITIVA DE CARRERAS,
VACANTES Y PONDERACIONES**

ZONA SUR

SI QUIERES POSTULAR A UNA UNIVERSIDAD DEL CONSEJO DE RECTORES DEL SUR DEL PAÍS, NO TE PUEDES PERDER ESTE DOCUMENTO OFICIAL QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE LOS SIGUIENTES PLANTELES:

- UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN • UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO • UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN
- UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA • UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO • UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
- UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS • UNIVERSIDAD DE MAGALLANES



MEDICINA DE LA USACH:

Futuros médicos comprometidos con los servicios de salud

A la fecha han egresado 478 profesionales, de los cuales todos están trabajando. Su formación les permite desempeñarse especialmente en la atención primaria y hospitalaria.

Una de las características de los egresados de la Escuela de Medicina de la Universidad de Santiago de Chile (Usach) es que logran insertarse adecuadamente en el campo laboral, especialmente en la atención primaria y hospitalaria. De hecho, el 100% de ellos está actualmente trabajando.

“Nuestros centros formadores son eminentemente públicos, lo que significa que nuestros estudiantes tienen cercanía con las patologías y los determinantes de salud de nuestra población”, explica el doctor Ricardo Peña, director de la Escuela de Medicina de la Usach.

Por otro lado, destaca que los profesionales formadores también son funcionarios de los servicios de salud, lo que representa una sinergia para el estudiante. “En este mismo sentido se aprovecha la red asistencial y social que se genera en el sistema público”.

En 1993, la Usach decretó la creación de la Facultad de Ciencias Médicas con el objetivo de formar nuevos profesionales de la salud de acuerdo a las necesidades del país y la realidad social, cultural y económica de la familia chilena.

“Por imperativo ético irrenunciable, la formación de nuestros estudiantes se centra en el desarrollo de aptitudes, actitudes, habilidades, competencias y valores para el manejo integral de los pacientes, de su entorno familiar y social, así como



GUSTAVO ORTIZ



GUSTAVO ORTIZ

Manejo integral de los pacientes.

en la entrega de herramientas intelectuales, conocimientos y para el manejo en el área de la prevención de las enfermedades, promoción de la salud, tratamiento y rehabilitación del paciente, su familia y la comunidad”.

VENTAJAS COMPARATIVAS

La carrera de Medicina de la Usach está acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación del Pregrado (CNA) y el Mercosur



GUSTAVO ORTIZ

El Hospital San José es uno de los campus clínicos que posee la Usach.

CAMPUS CLÍNICOS

Los campus clínicos donde se realizan las actividades docentes de pregrado de la Escuela de Medicina de la Usach fuera de la casa central son: Complejo Hospitalario San José, Complejo Hospitalario Barros Luco-Trudeau, Hospital El Pino, Hospital San Martín de Quillota, Hospital Dipreca, Hospital Exequiel González Cortés, Hospital Lucio Córdova, Centro de Referencia de Salud de Maipú y Hospital de Urgencia Asistencia Pública. La atención primaria se realiza en consultorios de las comunas de Conchalí, Santiago y en la Gota de Leche del Patronato Nacional de la Infancia.

por un periodo de tres años, el cual vence en 2010. Y a la fecha han egresado 478 estudiantes.

Otro de los aspectos en que destaca es que la infraestructura del campus central, donde se realiza el ciclo básico y preclínico de los estudiantes, contempla salas de clases, bibliotecas central y de la facultad, laboratorios docentes, laboratorio de investigación Emory-Black y pabellón de anatomía.

“Esta infraestructura para las actividades propias de la Escuela de Medicina se complementa con las instalaciones generales de la universidad. Además, tiene un campus central único que permite la interacción de los estudiantes de Medicina con alumnos de otras disciplinas”, sostiene el doctor Peña.

Pero otra de las ventajas de esta escuela de Medicina es que existe una relación contractual estable y de proyección de los docentes de los distintos campos clínicos con la universidad.

Francisco Pacheco, estudiante de séptimo año de Medicina de la Usach y quien actualmente está realizando su pasantía en atención primaria en pediatría en Conchalí, eligió estudiar en esta casa de estudios, porque posee un alto compromiso social y “una diversidad de orígenes sociales y culturales del más alto nivel. Además, mis padres estudiaron acá”.

Y agrega: “Estoy feliz de estudiar en la Usach y espero poder retornar a ella. Destaco la formación académica y los convenios para realizar las prácticas profesionales. Por eso, hago un llamado para que todos los egresados vuelvan y podamos hacer de esta escuela la gran Escuela de Medicina del país”.

CARRERAS, VACANTES Y PONDERACIONES

SEÑOR POSTULANTE:

Toda la información de las Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores relativa a carreras, vacantes, requisitos y ponderaciones para el año académico 2010 se publicará los días 5, 7 y 8 de octubre, a través de la serie "CONSEJO DE RECTORES", dividida, según la ubicación geográfica de cada Universidad, en Zona Norte, Zona Sur y Zona Centro respectivamente.

La suma de estas 3 publicaciones constituirá la única información oficial entregada por las Universidades en referencia. De este modo, cualquier otra información relativa a estos aspectos que sea publicada o difundida por otro medio de comunicación no tendrá validez alguna, ni será oponible a las Universidades en caso de existir algún error en ella que produzca perjuicio a los postulantes. Las vacantes, requisitos, ponderaciones y normas particulares de selección corresponden a decisiones autónomas, que se revisan año a año, de cada Universidad, y que cuentan con el VºBº del Secretario General del Consejo de Rectores, según acuerdo adoptado en la sesión N° 458/2004. La labor del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional, en esta materia, se limita a procesar la información entregada por cada Universidad y publicarla en el presente documento. En atención, a lo expresado en el párrafo anterior, en caso de existir cualquier consulta o duda respecto al contenido de la presente publicación, se solicita dirigirla directamente a la Universidad correspondiente, a la dirección que ella indica para estos efectos en la publicación.

DEMRE
Departamento de Evaluación, Medición y Registro
Educativo

VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

INFORMACIONES GENERALES

POSTULACIÓN

Definición:

Acto en virtud del cual, el postulante indica la(s) carrera(s) y la(s) Universidad(es) que la(s) imparte(n), en cuyo proceso de selección desea participar.

La postulación es de exclusiva responsabilidad del postulante, y para que tenga validez, éste debe atenerse a las normas generales del proceso, y a las exigencias particulares de cada institución a la que aspire ingresar.

El postulante debe tener presente que este acto, una vez cumplidas sus etapas, no puede modificarse ni ser motivo de reclamaciones ulteriores.

Procedimiento de postulación:

1. LEA las instrucciones generales y específicas contenidas en cada uno de los PORTALES, y las informaciones que se entregan en la presente publicación, antes de decidir a qué carreras desea postular.
2. DECIDA las carreras y las instituciones a las que quiere postular. Para ello, verifique previamente si cumple con los requisitos exigidos por ellas. Si no cumple con alguno, su

opción será eliminada, sin derecho a reclamación ulterior.

3. CONSULTE los Códigos de Carreras en esta publicación, y revise las instrucciones sobre el máximo de postulaciones y otros requisitos para postular que están en las listas respectivas.
4. SELECCIONE estos códigos en los casilleros respectivos de los PORTALES. Se desplegará el nombre de la carrera, la institución y la provincia en que se ofrece. No olvide que una misma carrera tiene CÓDIGOS DISTINTOS, según la Universidad y la provincia en que se imparte.
5. IMPRIMA sus postulaciones. Esta será la TARJETA DE RESUMEN DE POSTULACIONES.
6. SOLO una vez impresa esta tarjeta, ha cumplido satisfactoriamente con la postulación y está oficialmente recibida.

A continuación se señalan las reglas básicas que se deben observar al momento de postular:

PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN:

Algunas Universidades han determinado exigir puntajes ponderados mínimos, ya sea por carreras en particular, o para toda la institución en general.

Si usted tiene un puntaje ponderado inferior al mínimo exigido por una carrera o Universidad en particular, su postulación a ella quedará eliminada, pero continuará participando en todas aquéllas en que cumpla con los requisitos y el puntaje ponderado mínimo.

PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN:

Solo tendrán derecho a postular aquellas personas que tienen un puntaje promedio entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática igual o mayor que 450 puntos. Sin embargo, cada Universidad está facultada para tener como requisito un puntaje mínimo de postulación aún mayor.

MÁXIMO DE POSTULACIONES:

USTED PODRÁ POSTULAR A UN MÁXIMO DE OCHO (8) CARRERAS EN TOTAL. NO TENDRÁ POSIBILIDAD DE MODIFICAR POSTERIORMENTE SUS POSTULACIONES. Ponga atención al número de postulaciones que algunas universidades han fijado como máximo. Esta información aparece indicada en este mismo folleto. Si excede este número, las últimas carreras elegidas serán eliminadas automáticamente.

SELECCIÓN

Requisitos y ponderaciones:

Cada Universidad determina, en forma autónoma, las normas, requisitos y elementos de selección que exigirá para ingresar a las carreras que ofrece, y les asigna las ponderaciones que considera adecuadas. Los ELEMENTOS DE SELECCIÓN exigidos para el ingreso a las carreras son de dos tipos:

OBLIGATORIOS:

- Promedio de Notas de Educación Media
- Prueba de Lenguaje y Comunicación
- Prueba de Matemática

ELECTIVOS:

- Pruebas de Historia y Ciencias Sociales o Prueba de Ciencias.
- Pruebas o requisitos especiales mediante los cuales se detectan condiciones especiales de los candidatos a ciertas carreras.

ORDENACIÓN DE POSTULANTES POR CARRERA Y ELIMINACIÓN DE LAS SELECCIONES MÚLTIPLES

1. Una vez calculado el puntaje ponderado final, los candidatos a cada carrera se ordenan por estricto orden decreciente de sus puntajes.
2. Las carreras completan entonces sus vacantes a partir del postulante que ocupa el primer lugar en sus listas de candidatos, en riguroso orden de precedencia, hasta llenar los cupos establecidos.
3. Si un postulante queda convocado en su primera postulación, será eliminado de las listas de la 2a a la 8a postulaciones. Si no queda convocado en la lista de su primera postulación, quedará en LISTA DE ESPERA, y pasa a competir en su 2a preferencia. Si es convocado en ésta, será eliminado en las listas de su 3a a 8a preferencias, y así sucesivamente.
4. Este procedimiento, único e integrado de las Universidades del Consejo de Rectores, para seleccionar a los candidatos impide que un mismo postulante pueda figurar en más de una LISTA DE CONVOCADOS, aunque sí posibilita figurar en una o más LISTAS DE ESPERA.

EN CONSECUENCIA: ES FUNDAMENTAL QUE EL POSTULANTE MARQUE SUS CARRERAS EN EL MISMO ORDEN QUE LE INTERESEN, PUES UNA VEZ REALIZADAS SUS POSTULACIONES, NO PODRÁ MODIFICARLAS.

MATRÍCULA

Informaciones generales:

Las Universidades han acordado ciertos criterios y procedimientos de matrícula con el propósito de facilitar el ingreso de los alumnos a primer año y mantener, al mismo tiempo, sus propias características. Para ello, han convenido en:

1. Iniciar simultáneamente, en la misma fecha, la matrícula de los alumnos que ingresan a primer año.
2. Limitar a una sola carrera la matrícula de una misma persona.
3. Establecer un procedimiento de registro básico de matrícula mediante una tarjeta de matrícula para el interesado.
4. Establecer un procedimiento de renuncia a matrícula entre las instituciones, de tal modo que permita contar con información rápida y oportuna acerca de las vacantes disponibles efectivamente, al mismo tiempo que permita al alumno renunciar a una vacante para ocupar otra.

RECUERDE: LA MATRÍCULA QUEDA EFECTIVAMENTE CURSADA UNA VEZ QUE LA PERSONA HAYA HECHO LOS PAGOS REQUERIDOS Y HAYA ENTREGADO A LA UNIVERSIDAD, TODA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

La Universidad de Concepción organiza sus carreras por orden alfabético.
Las carreras en que no se indica Sede se impartirán en Concepción.



Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes
1306	Agronomía (Chillán)	25	15	45	-	15	85
1326	Antropología (1)	25	25	30	20	20	66
1380	Arquitectura	25	20	40	15	-	75
1354	Artes Visuales (2)	20	40	30	10	-	60
1355	Astronomía	25	15	45	-	15	35
1322	Auditoría (3)	25	20	45	10	-	80
1394	Auditoría - Diurna (Los Ángeles)	25	20	45	10	-	70
1352	Bachillerato en Humanidades (4)	25	25	25	25	-	40
1312	Bioingeniería	25	15	40	-	20	40
1314	Biología (5)	25	15	40	-	20	75
1313	Biología Marina (6)	25	15	40	-	20	65
1348	Bioquímica	25	20	45	-	10	55
1346	Ciencias Físicas (7)	25	15	45	-	15	70
1323	Ciencias Políticas y Administrativas	25	20	30	25	-	70
1324	Derecho	25	25	30	20	-	150
1329	Derecho (Chillán)	25	25	30	20	-	60
1332	Educación Básica (8)	30	25	25	20	-	90
1328	Educación Diferencial	30	25	25	20	-	40
1327	Educación Parvularia	30	25	25	20	-	40
1392	Educación Básica (Los Ángeles) (8)	30	25	25	20	-	80
1389	Educación Diferencial (Los Ángeles)	30	25	25	20	-	40
1390	Educación Parvularia (Los Ángeles)	30	25	25	20	-	40
1387	Enfermería	25	25	30	-	20	105
1382	Fonoaudiología (9)	25	15	45	-	15	45
1356	Geofísica	25	15	45	-	15	30
1318	Geografía	25	25	25	25	-	55
1315	Geología	25	20	40	-	15	35
1310	Ingeniería Agroindustrial (Chillán)	25	15	45	-	15	30
1396	Ingeniería Agroindustrial (Los Ángeles)	25	15	45	-	15	40
1361	Ingeniería Ambiental	25	15	40	-	20	50
1344	Ingeniería Ambiental (Chillán)	25	15	40	-	20	30
1309	Ingeniería Civil Agrícola (Chillán)	25	15	45	-	15	35
1368	Ingeniería Civil - Primer Año Común (10)	25	15	45	-	15	150
1369	Ingeniería Civil	25	15	45	-	15	65
1366	Ingeniería Civil Aeroespacial	25	15	45	-	15	20
1362	Ingeniería Civil Biomédica	25	15	45	-	15	60
1363	Ingeniería Civil de Materiales	25	15	45	-	15	45
1370	Ingeniería Civil Eléctrica	25	15	45	-	15	45
1371	Ingeniería Civil Electrónica	25	15	45	-	15	50
1364	Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	25	15	45	-	15	50
1372	Ingeniería Civil Industrial	25	15	45	-	15	55
1373	Ingeniería Civil Informática	25	15	45	-	15	55
1303	Ingeniería Civil Matemática	25	15	45	-	15	55
1374	Ingeniería Civil Mecánica	25	15	45	-	15	50
1375	Ingeniería Civil Metalúrgica	25	15	45	-	15	45
1376	Ingeniería Civil Química	25	15	45	-	15	50
1319	Ingeniería Comercial (11)	25	15	45	15	15	120
1330	Ingeniería Comercial (Chillán) (11)	25	15	45	15	15	50
1378	Ingeniería Comercial (Los Ángeles) (11)	25	15	45	15	15	50
1321	Ingeniería en Alimentos (Chillán)	25	15	45	-	15	30
1316	Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura	25	15	40	-	20	50
1320	Ingeniería en Biotecnología Vegetal	25	15	40	-	20	50
1385	Ingeniería en Biotecnología Vegetal (Los Ángeles)	25	15	40	-	20	40
1343	Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales	25	15	40	-	20	40
1384	Ingeniería en Prevención de Riesgos (Los Ángeles)	25	15	45	-	15	30
1365	Ingeniería Estadística	25	15	45	-	15	60
1308	Ingeniería Forestal (12)	25	15	40	-	20	50
1393	Ingeniería Geomática (Los Ángeles)	25	15	45	-	15	35
1383	Kinesiología	25	20	30	-	25	40

Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes
1359	Licenciatura en Historia	25	25	20	30	-	20
1302	Licenciatura en Matemática	25	15	45	-	15	30
1301	Licenciatura en Química-Químico (13)	20	15	40	-	25	35
1386	Medicina	20	20	45	-	15	108
1311	Medicina Veterinaria	25	10	45	-	20	80
1307	Medicina Veterinaria (Chillán)	25	10	45	-	20	85
1350	Nutrición y Dietética	20	20	45	-	15	65
1388	Obstetricia y Puericultura	25	20	30	-	25	81
1391	Odontología	25	25	30	-	20	80
1338	Pedagogía en Artes Plásticas	30	25	25	20	-	20
1335	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología	30	20	25	-	25	25
1379	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología (Los Ángeles)	30	20	25	-	25	60
1336	Pedagogía en Ciencias Naturales y Física	30	20	25	-	25	25
1337	Pedagogía en Ciencias Naturales y Química	30	20	25	-	25	25
1333	Pedagogía en Educación Física-Damas	30	25	20	-	25	35
1334	Pedagogía en Educación Física-Varones	30	25	20	-	25	35
1339	Pedagogía en Educación Musical	30	25	25	20	-	25
1341	Pedagogía en Español	30	25	25	20	-	40
1342	Pedagogía en Filosofía	30	25	25	20	-	20
1340	Pedagogía en Historia y Geografía	30	20	20	30	-	45
1357	Pedagogía en Inglés	30	25	25	20	-	50
1345	Pedagogía en Matemática y Computación	30	20	35	-	15	35
1398	Pedagogía en Matemática y Educ. Tecnológica (Los Ángeles)	30	20	35	-	15	45
1331	Periodismo	25	35	25	15	-	50
1367	Psicología (11)	25	25	35	15	15	65
1349	Química y Farmacia	25	20	30	-	25	85
1304	Químico Analista	25	15	45	-	15	35
1377	Sociología	20	20	30	30	-	65
1381	Tecnología Médica	20	15	40	-	25	65
1325	Trabajo Social	20	30	30	20	-	70
1358	Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros (14)	30	35	25	10	-	75

OBSERVACIONES

- Esta carrera ponderará en un 20% la Prueba de Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.
- Conduce a los grados académicos de Bachiller en Artes Visuales, en 4 semestres, y de Licenciado en Artes Visuales, en 8 semestres. Además, quienes estén en posesión del grado de Licenciado podrán optar a continuar estudios para obtener el título profesional de Productor Visual o de Gestor Cultural.
- El horario de clases de Auditoría comienza a las 12:00 horas.
- Aprobados los dos años que dura el programa, el estudiante obtiene el grado de Bachiller en Humanidades. Además, habilita para continuar estudios de Licenciatura en Humanidades con mención en Español, Filosofía o Historia.
- Conduce al título profesional de Biólogo sin mención; Biólogo con mención en Biodiversidad y Conservación Biológica; o Biólogo con mención en Bases y Gestión del Medio Ambiente.
- Conduce al título profesional de Biólogo Marino sin mención; Biólogo Marino con mención en Pesquería y Acuicultura; o Biólogo Marino con mención en Oceanografía y Calidad Ambiental.
- Al término del tercer año los estudiantes podrán elegir una de las especialidades que conducen al título profesional de Físico o Ingeniero Físico.
- La carrera conduce al grado de Licenciado en Educación

y a los siguientes títulos profesionales: a) Profesor de Educación General Básica especialista en Primer Ciclo; b) Profesor de Educación General Básica especialista en Lenguaje-Comunicación y Ciencias Sociales, Segundo Ciclo; o c) Profesor de Educación General Básica especialista en Matemática y Comprensión del medio natural, Segundo Ciclo. Una vez aprobados los dos primeros años, los alumnos postularán a las especialidades y la selección se efectuará considerando las preferencias de los estudiantes y los resultados académicos en el ciclo básico.

- Los alumnos serán sometidos a un examen fonológico para descartar la existencia de alteraciones que resulten incompatibles con los estudios de la carrera y el futuro quehacer profesional.
- Aprobado el primer año de estudios, los alumnos postularán a las siguientes especialidades: Eléctrica, Electrónica, Industrial, Informática, Materiales, Mecánica, Metalúrgica y Química. La selección se efectuará considerando las preferencias de los estudiantes y los resultados académicos en el primer año.
- Esta carrera ponderará en un 15% la Prueba de Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.
- Una vez aprobados los primeros ocho semestres de la carrera, los alumnos pueden postular al Magíster en Ciencias Forestales. Además, pueden postular para realizar al menos uno de los dos últimos semestres en la Universidad de Córdoba, España, y de aprobar el programa, podrán obtener el título de Ingeniero de Montes

otorgado por la Universidad de Córdoba y de Ingeniero Forestal otorgado por la Universidad de Concepción.

- Licenciatura en Química-Químico conduce simultáneamente al grado académico de Licenciado en Química y al título profesional de Químico con duración de 5 años.
- Los alumnos que ingresen a Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros podrán optar posteriormente a traductor y/o intérprete trilingüe, teniendo como base el idioma Español, y Alemán, Francés e Inglés, como idiomas extranjeros.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES: La Universidad de Concepción permite postular a un máximo de cinco (5) carreras sin limitaciones, abiertas a todo postulante que cumpla con los requisitos establecidos.

PUNTAJES MÍNIMOS DE POSTULACIÓN: Para postular a cualquiera de sus carreras, la Universidad de Concepción exige un puntaje PSU mínimo de 475 puntos (promedio de las pruebas de Lenguaje y Comunicación y de Matemáticas); y además, un puntaje ponderado mínimo de 500 puntos para postular a las carreras ofrecidas en las sedes Concepción y Chillán; y de 475 puntos, en el caso de Los Ángeles.

SALUD Y CONDICIÓN FÍSICA: Para ser alumno de la Universidad de Concepción se requiere tener salud y condición

física compatible con sus estudios y cumplir con las normas establecidas por la Universidad. Los alumnos que ingresen a Bioquímica, Química y Farmacia, Enfermería, Fonoaudiología, Kinesiología, Medicina, Obstetricia, Tecnología Médica y Odontología deberán acreditar que han recibido, a lo menos, la primera dosis de vacuna contra Hepatitis B y suscribir el compromiso de administrarse las dosis restantes.

INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Concepción ofrece cupos adicionales para diversos sistemas especiales de admisión (discapacitados visuales, deportistas destacados, profesionales o graduados, alumnos con estudios medios en el extranjero, alumnos de universidades chilenas o extranjeras, etc.). Sírvase consultar nuestra página web o al fono (41) 2204553.

MAYORES INFORMACIONES

UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO ACADÉMICO ESTUDIANTIL

Edmundo Larenas 64 – A, interior, Concepción.
Casilla 160-C, Teléfonos (41) 2204300 y 2204553.
Fax (41) 2245430.
<http://www.udec.cl> - e-mail: udarae@udec.cl

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDE.
I. CARRERAS, REQUISITOS Y PONDERACIONES.



Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes
SEDE CONCEPCIÓN							
2901	Arquitectura (1) (2)	25	30	30	15	-	85
2904	Diseño Industrial (1) (2)	25	40	20	15	-	50
2905	Ingeniería en Construcción (1)	20	20	40	-	20	80
2910	Trabajo Social (1) (2)	40	30	10	20	-	40
2915	Bachillerato en Ciencias Naturales y Exactas (6)	35	20	30	-	15	40
2918	Ingeniería Estadística (1) (3)	35	15	40	10	ó 10	30
2920	Ingeniería Civil Industrial (1)	40	10	40	-	10	100
2921	Ingeniería Civil (1)	40	10	40	-	10	80
2924	Ingeniería Civil en Industrias de la Madera (1)	40	10	40	-	10	40
2926	Ingeniería Civil Mecánica (1)	40	10	40	-	10	60
2927	Ingeniería Civil en Informática (1) (3)	35	20	35	10	ó 10	80
2928	Ingeniería Civil en Automatización (1)	40	10	40	-	10	60
2930	Ingeniería de Ejecución en Electricidad	40	10	40	-	10	60
2932	Ingeniería de Ejecución en Mecánica	40	10	40	-	10	80
2935	Ingeniería de Ejecución en Electrónica	40	10	40	-	10	60
2937	Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática (3)	25	20	45	10	ó 10	80
2945	Contador Público y Auditor (1)	40	15	35	10	-	70
	- Mención Tecnologías de la Información						
	- Mención Control de Gestión						
	- Mención Gestión Tributaria						
2949	Ingeniería Comercial (1)	30	15	40	15	ó 15	80
SEDE CHILLÁN							
2951	Ingeniería en Alimentos (1)	40	15	30	-	15	50
2952	Enfermería (1)	30	25	25	-	20	60
2954	Nutrición y Dietética (1)	30	25	25	-	20	47
2955	Fonoaudiología (1) (4)	30	30	20	-	20	45
2957	Ingeniería Civil en Informática (1) (3)	35	20	35	10	ó 10	60
2959	Ingeniería Comercial (1)	30	15	40	15	ó 15	50
2963	Contador Público y Auditor (1)	40	15	35	10	-	50
	- Mención Tecnologías de la Información						
	- Mención Control de Gestión						
	- Mención Gestión Tributaria						
2964	Diseño Gráfico (1)	25	40	20	15	-	40
2966	Trabajo Social (1) (2)	40	30	10	20	-	45
2967	Psicología (1) (3)	30	25	10	35	ó 35	40
2968	Bachillerato en Ciencias Naturales y Exactas (6)	35	20	30	-	15	30
2971	Pedagogía en Educación Física (1) (3) (5)	30	25	25	20	ó 20	45
2972	Pedagogía en Castellano y Comunicación (1)	30	40	20	10	-	45
2973	Pedagogía en Ciencias Naturales (1)	30	20	30	-	20	70
	- Mención Biología						
	- Mención Física						
	- Mención Química						
2976	Pedagogía en Inglés (1)	25	45	15	15	-	40
2978	Pedagogía en Historia y Geografía (1)	20	40	10	30	-	45

Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes
2980	Pedagogía en Educación Parvularia (1)	30	30	20	20	-	40
2982	Pedagogía en Educación General Básica (1)	25	40	20	15	-	80
2983	Pedagogía en Educación Básica (1) (*)	25	30	30	15	ó 15	60
	con Especialidad en:						
	- Lenguaje y Comunicación						
	- Educación Matemática						
2986	Pedagogía en Educación Matemática (1)	30	20	40	-	10	50

OBSERVACIONES:

- Estas carreras otorgan Grado de Licenciado y Título Profesional.
 - Carreras con Régimen de Estudios Anual.
 - Para postular a estas carreras debe haber rendido una de las dos pruebas optativas señaladas.
Si el postulante ha rendido ambas, se considerará el mejor puntaje.
 - Presentar al momento de la Matrícula CERTIFICADO MÉDICO que acredite salud compatible, extendido por Otorrinolaringólogo, tendrá carácter excluyente.
 - Presentar al momento de la Matrícula CERTIFICADO MÉDICO habilitante para la carrera y para el ejercicio de la Profesión, tendrá carácter excluyente.
 - Programa académico no conducente a Título Profesional.
- (*) Carrera Nueva.

II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad del Bío-Bío permite postular a un máximo de seis (6) carreras, abierta a todos los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos.

PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Para postular a las carreras de la Universidad del Bío-Bío, debe tener como mínimo 475 puntos Promedio PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemática) y 500 puntos ponderados.

III. INGRESOS ESPECIALES

- Deportistas Destacados
- Con estudios medios finalizados en el extranjero (2 últimos años)
- Con Título Profesional o Grado Académico
- Traslados Interinstitucionales (mínimo un año aprobado)
- Con Diploma de Bachillerato Internacional.

MAYORES INFORMACIONES

Para mayores informaciones con respecto al **Proceso de Admisión 2010** de la Universidad del Bío-Bío, dirigirse a:

SEDE CONCEPCIÓN

Dirección de Admisión, Registro y Control Académico
Avda. Collao N° 1202, Casilla 5-C.
Fonos (41) 2731258 - 2731268
Fax (41) 2731111
Email: sregistro@ubiobio.cl
Concepción.

SEDE CHILLÁN

Departamento Admisión y Registro Académico
Av. Andrés Bello s/n
Fono (42) 253014
Fax (42) 253155
Email: mpilar@ubiobio.cl
Chillán.

Recuerda

IMPRIME TU TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

Será el documento obligatorio para rendir la PSU el 30 de noviembre y 1 de diciembre.

Sólo a través de www.demre.cl, Portal del Postulante.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

La Universidad Católica de la Santísima Concepción organiza sus carreras por orden alfabético.



Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes	Puntaje ponderado mínimo de postulación
3662	Biblioteconomía y Documentación	20	40	20	20		30	
3602	Biología Marina (5)	40	20	30	10 ó 10	10	60	
3616	Contador Auditor (5)	40	20	30	10 ó 10	10	80	450
3601	Derecho	25	35	15	25	-	120	500
3609	Educación de Párvulos (1)	30	30	20	20	-	60	500
3621	Enfermería (6)	30	20	30		20	70	500
3629	Ingeniería Civil	30	20	40		10	110	
3659	Ingeniería Civil Logística (5)	30	20	40	10 ó 10	10	40	
3660	Ingeniería Civil en Biotecnología Acuícola (5)	30	20	40	10 ó 10	10	40	
3630	Ingeniería Civil Industrial	30	20	40		10	130	
3631	Ingeniería Civil Informática	30	20	40		10	100	
3612	Ingeniería Comercial (5)	40	20	30	10 ó 10	10	100	500
3655	Licenciatura en Filosofía (5)	25	40	20	15 ó 15	15	35	
3654	Licenciatura en Ciencias Religiosas y Estudios Eclesiásticos	25	40	20	15	-	25	
3661	Licenciatura en Historia	30	25	15	30		45	500
3620	Medicina (6)	30	20	30		20	50	600
3651	Nutrición y Dietética (6)	30	20	30		20	60	500
3657	Pedagogía Educación media en Biología y Ciencias Naturales	30	25	25		20	30	500
3656	Pedagogía en Educación Diferencial (3)	30	30	30		10	50	500
3610	Pedagogía en Educación General Básica (2)	30	30	30	10		80	500
3652	Pedagogía en Educación Media en Inglés	30	30	20	20		70	500
3653	Pedagogía en Educación Media en Lenguaje y Comunicación	30	30	20	20		60	500
3615	Pedagogía Media en Religión y Educación Moral (4)	30	30	20	20		20	
3611	Periodismo	30	30	20	20		55	500
3658	Química Ambiental (5)	40	20	30	10 ó 10	10	40	
3650	Trabajo Social	30	30	20	20		75	500

OBSERVACIONES

La Universidad Católica de la Santísima Concepción, confiere en todas sus carreras, el grado de Licenciado además del Título Profesional cuando corresponda.

- Código 3609 el plan de estudios de esta carrera contempla la posibilidad de cursar mención en inglés a partir del cuarto semestre.
- Código 3610 el plan de estudios de esta carrera contempla la posibilidad de cursar mención en inglés a partir del cuarto semestre.
- Código 3656 el plan de estudios de esta carrera conduce a las menciones en Trastornos del Lenguaje o Trastornos del Aprendizaje a partir del 5º semestre.
- Código 3615, Carrera exige Prueba Especial La carrera de Pedagogía en Religión y Educación Moral, tiene por objetivo formar profesores de Religión Católica. La Prueba Especial, por lo tanto, pretende verificar el compromiso vocacional y pastoral del postulante. Consiste en dos test psicológicos y entrevista personal, todo de carácter eliminatorio. Para rendirla, los postulantes deben presentar:
 - Tarjeta de Identificación del proceso de admisión 2010
 - Certificado de Bautismo de la Iglesia Católica.
 - Acreditación de participación en actividades pastorales de la Iglesia Católica, si las posee.

Fecha de Inscripción para la Prueba Especial: 19 de octubre al 6 de noviembre 2009
 Rendición de la Prueba Especial: 16 y 17 de noviembre
 Lugar: Facultad de Educación, Campus San Andrés, Alonso de Ribera 2850, Concepción.
 Entrega de Resultados: 24 de noviembre
 Inscripciones: (41) 2735247 – (41) 2735375
 Consultas: mraby@ucsc.cl

- Estas carreras ponderarán la Prueba de Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.
- Las prácticas clínicas y el Internado, en las Carreras de Medicina, Enfermería y Nutrición y Dietética se realizan en: Hospital Clínico Herminda Martín de Chillán, Hospital de Tomé, Hospital de Lirquén, Hospital de Mulchén, Hospital de Curanilahue, Hospital de San Carlos. También en Consultorios Municipales de Concepción, San Pedro de la Paz y Hualpén y en los CESFAM (Centros de Salud Familiar) de Tomé y Chillán y otros Campos Clínicos con los cuales la Universidad Católica de la Santísima Concepción mantiene convenios Docentes – Asistenciales.

REQUISITOS GENERAL DE POSTULACION

A) MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad Católica de la Santísima Concepción no limita el número de postulaciones a sus carreras.

B) PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Las siguientes carreras exigen un puntaje ponderado mínimo.

Carreras	Puntaje Ponderado
Ped. En Educ. General Básica	500 ptos.
Ped. En Educ. Media en Inglés	500 ptos.
Ped. En Educ. M. en Lenguaje y Comunicación	500 ptos.
Ped. En Educ.M. en Biología y Cs. Naturales	500 ptos.
Ped. En Educ. Diferencial	500 ptos.
Educación de Párvulos	500 ptos.
Trabajo Social	500 ptos.
Periodismo	500 ptos.
Derecho	500 ptos.
Enfermería	500 ptos.
Nutrición y Dietética	500 ptos.
Licenciatura en Historia	500 ptos.
Ingeniería Comercial	500 ptos.
Contador Auditor	450 ptos.
Medicina	600 ptos.

C) PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN

La Universidad Católica de la Santísima Concepción exige para postular a todas sus carreras un promedio PSU (Prueba de Lenguaje y Comunicación y Matemática) de 475.

INHABILIDADES

La Universidad Católica de la Santísima Concepción se reservará el derecho de objetar el ingreso como alumno a cualquier postulante cuyos antecedentes se encuentren reñidos con los postulados y principios que ella sustenta.

SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISION

La Universidad Católica de la Santísima Concepción ofrece vacantes de Admisión Especial para Egresados o Titu-

lados en otras Universidades, personas que desean trasladarse de Universidad, estudios medios en el extranjero y deportistas destacados.

CERTIFICADO DE SALUD

Para ser alumno de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, se requiere tener salud compatible con los estudios.

Sin perjuicio de lo anterior, los alumnos que ingresan a las carreras de Medicina, Nutrición y Dietética y Enfermería, deben acreditar al momento de la matrícula la vacunación contra la Hepatitis B, o que hayan recibido, a lo menos, la primera dosis y suscribir el compromiso de las dosis restantes.

MAYORES INFORMACIONES

Sobre admisión, carreras, y requisitos:

Dirección de Admisión y Registro Académico: Alonso de Ribera 2850, altura Paicaví 3000 Concepción, Teléfono (41)2735144-2735247-2735120- 2735123, Fax (41) 2 735121- LINEA 800.600.402 correo electrónico: dara@ucsc.cl

Sobre beneficios, crédito universitario y servicios universitarios de apoyo:

Dirección de Apoyo al Estudiante: Alonso de Ribera 2850, altura Paicaví 3000, Concepción, Teléfono (41)2735130, correo electrónico: dae@ucsc.cl Depto. Bienestar Estudiantil: Teléfono (41) 2735173. Correo electrónico: secretariabe@ucsc.cl www.ucsc.cl



Cupos Supernumerarios

LISTADO OFICIAL DE CUPOS SUPERNUMERARIOS:
JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2009 PUBLICACIÓN OFICIAL
DIARIO EL MERCURIO

SISTEMA ESPECIAL DE INGRESO PARA ESTUDIANTES CON BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA (BEA)

Las Universidades del Consejo de Rectores ofrecen Cupos Supernumerarios a aquellos postulantes que obtienen Beca de Excelencia Académica (BEA) y que, habiendo postulado al Concurso Nacional, logran puntajes ponderados de selección, que los ubican en las Listas de Espera de cada Carrera.

La Beca de Excelencia Académica (BEA) es otorgada por el Ministerio de Educación a alumnos de IV Medio de la promoción del año con los mejores promedios de notas de la enseñanza media de los establecimientos Municipalizados, Particulares Subvencionados y Corporaciones Educacionales, regidas por el DFL 3.166 de 1980, y que además pertenezcan a los cuatro primeros quintiles de ingreso.

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

La Universidad de La Frontera organiza sus carreras por Facultad.
I.- CARRERAS, REQUISITOS Y PONDERACIONES.



Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN							
3080	Ingeniería Civil Industrial m. Bioprocesos (1)	30	20	40	-	10	40
3002	Ingeniería Civil Industrial m. Informática (1)	30	20	40	-	10	70
3075	Ingeniería Civil Industrial m. Mecánica (1)	30	20	40	-	10	40
3079	Ingeniería Civil Ambiental (1)	30	20	40	-	10	30
3077	Ingeniería Civil Eléctrica (1)	30	20	40	-	10	30
3012	Ingeniería Civil Electrónica (1)	30	20	40	-	10	30
3078	Ingeniería Civil Matemática (1)	30	20	40	-	10	25
3074	Ingeniería Civil Telemática (1)	30	20	40	-	10	40
3090	Ingeniería Civil en Biotecnología (1)	30	20	40	-	10	35
3076	Plan Común Ingeniería Civil (7)	30	20	40	-	10	80
Conduce a:							
Licenciatura en Física Aplicada (2) (8)							
Ingeniería Civil Industrial m. Bioprocesos (1)							
Ingeniería Civil Industrial m. Informática (1)							
Ingeniería Civil Industrial m. Mecánica (1)							
Ingeniería Civil Ambiental (1)							
Ingeniería Civil Eléctrica (1)							
Ingeniería Civil Electrónica (1)							
Ingeniería Civil Matemática (1)							
Ingeniería Civil Telemática (1)							
Ingeniería Civil en Biotecnología (1)							
3004	Ingeniería en Alimentos (1)	30	20	40	-	10	30
3007	Ingeniería en Construcción (1)	30	20	40	-	10	70
3086	Ingeniería Informática (1)	30	20	40	-	10	50
3081	Ingeniería Mecánica (1)	30	20	40	-	10	30
3085	Ingeniería Comercial (2) (6)	30	20	40	10	6	70
3000	Contador Público y Auditor (2) (6)	30	30	30	10	6	50
FACULTAD DE MEDICINA							
3020	Enfermería (2)	30	20	30	-	20	61
3021	Fonoaudiología (2) (5)	30	20	30	-	20	50
3022	Terapia Ocupacional (2)	30	20	30	-	20	41
3023	Kinesiología (2)	30	20	30	-	20	51
3026	Medicina (2)	30	20	30	-	20	56
3029	Nutrición y Dietética (2)	30	20	30	-	20	42
3032	Obstetricia y Puericultura (2)	30	20	30	-	20	40
3033	Odontología (2)	30	20	30	-	20	64
3035	Tecnología Médica (2) (3)	30	20	30	-	20	57
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES							
3044	Pedagogía Castellano y Comunicación (4)	30	35	20	15	-	40
3047	Pedagogía Educación Física, Deportes y Recreación (4) (5)	30	35	20	15	6	60
3055	Pedagogía Historia, Geografía y Educación Cívica (4)	30	30	20	20	-	40
3058	Pedagogía Matemática (4)	30	20	40	-	10	40
3060	Pedagogía Ciencias, m. Biología, Química o Física (4)	30	20	30	-	20	70
3064	Psicología (2)	30	30	20	20	6	50
3066	Trabajo Social (2)	30	35	20	15	-	40
3091	Periodismo (2)	30	35	20	15	-	35
3092	Sociología (2)	30	35	20	15	-	35
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES							
3068	Biotecnología	30	20	30	-	20	45
3069	Ingeniería en Recursos Naturales (2)	30	30	30	-	10	35
3070	Agronomía (2)	30	30	30	-	10	50

OBSERVACIONES

1. Otorga el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
2. Otorga el grado de Licenciado en la Especialidad.
3. Se ofrece en la mención de Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre y en la mención Imagenología.
4. Se otorga el grado de Licenciado en Educación.
5. Al momento de la matrícula debe acreditar salud compatible con la carrera.
6. Con salida intermedia.
7. Una vez aprobado el 5° nivel podrán postular a las carreras de Ingeniería Civil y Licenciatura en Física Aplicada.
8. Sólo ingreso vía Plan Común de Ingeniería.

II.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

A) MÁXIMO DE POSTULACIONES.

La Universidad de La Frontera acepta las ocho (8) postulaciones que permite el Consejo de Rectores.

B) REINGRESO Y POSTULANTES INHABILITADOS.

El postulante que anteriormente haya sido alumno de la universidad e ingresa a la Universidad de La Frontera por alguna de las vías que establece el Reglamento de Admisión de Alumnos, antes de formalizar su matrícula deberá cancelar al contado las sumas adeudadas en la anterior carrera si las tuviera. Sin este requisito no podrá matricularse.

Un alumno eliminado de una Carrera de esta Universidad, podrá ingresar nuevamente a la misma Carrera u otra; pero sólo por vía de admisión regular. Una vez aceptado, el alumno(a) podrá solicitar la convalidación de las asignaturas consideradas en formación básica y general previamente aprobadas. No se convalidarán, ni revalidarán, actividades curriculares de los niveles superiores (asignaturas profesionales, o de especialidad).

C) PUNTAJE PSU MÍNIMO

La Universidad de La Frontera exige un puntaje mayor o igual a 475 puntos en el promedio de las Pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas, como requisito de postulación.

D) PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO

La Universidad de La Frontera exige un puntaje mayor o igual a 500 puntos en el puntaje ponderado de selección como requisito de postulación.

III.- INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de La Frontera en algunas de sus carreras ofrece vacantes adicionales por Admisión Especial para postulantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

A) POSTULANTES CON ASCENDENCIA MAPUCHE.

Mínimo una vacante en cada carrera de la Universidad.

Se considera postulante a una vacante ofrecida por esta vía a la persona que haya cumplido con todas las etapas previstas en el sistema de admisión regular y cumpla además con los siguientes requisitos:

- Poseer nacionalidad chilena y ascendencia mapuche debidamente acreditada.
- Ser egresado(a) de la Enseñanza Media en el año 2009.
- Haber postulado a la misma carrera en primera preferencia en el sistema de admisión regular.
- Estar en la lista de espera de la misma carrera con un puntaje ponderado mayor o igual al 80% obtenido por el último postulante de la lista de seleccionados de la carrera, en el sistema de admisión regular actual.

El postulante cuyo apellido materno o paterno no es de origen mapuche, deberá presentar en la oficina de Admisión y Matrícula, el certificado de la CONADI, el mismo día que se publican las listas de seleccionados y de espera del proceso de admisión regular.

Importante: No se requiere una postulación especial, dado que el sistema verifica automáticamente el cumplimiento de los requisitos de las personas que se encuentran en la lista de espera de cada carrera.

B) POSTULANTES CON DESEMPEÑO DESTACADO EN EL DEPORTE, LAS ARTES O LAS CIENCIAS.

Vacantes en las carreras de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración y de la Facultad de Educación y Humanidades.

Requisitos

- Podrán postular a una vacante ofrecida por esta vía las personas que hayan cumplido con todas las etapas previstas en el sistema de admisión regular y cumplan además con los siguientes requisitos:
- Poseer nacionalidad chilena.
- Ser egresada de la Enseñanza Media el año 2009.
- Haber postulado a la misma carrera en primera preferencia en el sistema de admisión regular.
- Ser deportista con la calidad de seleccionado regional o nacional en alguno de los deportes convocados por la Universidad de La Frontera o,
- Ser científico o artista promisorio que cuente con el patrocinio de una institución de reconocido prestigio regional o nacional en la disciplina requerida.
- Aprobar el examen de suficiencia deportiva o artística según corresponda.
- Estar en la lista de espera de la misma carrera con un puntaje ponderado mayor o igual al 80% del obtenido por el último postulante de la lista de seleccionados de la carrera, en el Proceso de Admisión Regular actual.

La persona que desee postular a ocupar una vacante ofrecida por esta vía, deberá inscribirse en la Dirección de Registro Académico Estudiantil, antes del **viernes 04 de diciembre de 2009**, presentando el portafolio con los antecedentes deportivos, artísticos o científicos.

El postulante con desempeño destacado en el deporte de-

berá rendir un examen de capacidad física y un examen de capacidad técnica, los que serán aplicados por el Departamento de Educación Física el **miércoles 9 de diciembre de 2009**.

El postulante con desempeño destacado en las artes o en las ciencias deberá realizar una presentación ante una comisión técnica el **miércoles 09 de diciembre de 2009**.

C) POSTULANTES GRADUADOS O TITULADOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENAS O EXTRANJERAS.

Vacantes en algunas carreras de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, de la Facultad de Medicina, de la Facultad de Educación y Humanidades y de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales.

Requisitos

Se considera postulante para ocupar una vacante ofrecida por el Sistema de Admisión Especial para personas con Título o Grado Académico a la persona que esté en posesión del grado académico o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración otorgado por una universidad nacional o extranjera.

Postulaciones hasta el **martes 12 de enero de 2010**, en la Dirección de Registro Académico Estudiantil. Formulario disponibles en el sitio www.ufro.cl

D) SISTEMA DE ADMISION ESPECIAL EXTRAORDINARIO

Podrán postular a la Universidad de La Frontera a las carreras regulares, por Sistemas de Admisión Especial Extraordinario, las personas que:

- Estén amparadas por convenios suscritos por la Universidad de La Frontera con otros organismos públicos o privados.
- Con estudios de enseñanza media en el extranjero.
- Con experiencia laboral acreditada.

El interesado(a) deberá presentar su solicitud al Director(a) de Registro Académico Estudiantil, con todos los antecedentes que avalan la situación extraordinaria antes del último día hábil del mes de noviembre.

Importante: Requisitos consultar reglamento en el sitio www.ufro.cl.

MAYORES INFORMACIONES

Dirección de Registro Académico Estudiantil
Unidad de Admisión y Matrícula:
Avda. Francisco Salazar 01145
Casilla 54-D TEMUCO
Tel: (45) 325012 (45) 325014 Fax: (45) 325035
Correo electrónico: admisión@ufro.cl
Página WEB: <http://www.ufro.cl>
En Santiago, Moneda 673, 8° piso, Tel: 6384621

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

La Universidad Católica de Temuco organiza sus carreras por Facultad.
I.- CARRERAS, REQUISITOS Y PONDERACIONES.



Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES							
3705	Licenciatura en Artes Visuales	40	30	15	15	-	30
3735	Traducción Inglés-Español (8)	35	25	25	15	ó 15	60
3751	Diseño Industrial (1) (8)	35	30	20	15	ó 15	30
3752	Diseño Gráfico (1) (8)	35	30	20	15	ó 15	30
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS							
3701	Licenciatura en Antropología	35	25	25	15	-	50
3704	Trabajo Social	35	30	20	15	-	65
3740	Derecho	35	35	20	10	-	100
3741	Ciencia Política y Gestión Pública	35	35	20	10	-	50
3742	Sociología	35	30	25	10	-	50
FACULTAD DE EDUCACIÓN							
3722	Pedagogía Básica con Especialización (2) (8)	40	30	20	10	ó 10	75
3723	Educación de Parvulos (8)	40	30	20	10	ó 10	60
3724	Pedagogía Media en CCNN y Biología	35	20	35	-	10	45
3726	Pedagogía en Inglés	40	30	20	10	-	90
3727	Pedagogía en Educación Diferencial N.E.E.T. y Deficiencia Mental (3) (8)	40	30	20	10	ó 10	70
3729	Pedagogía Media en Matemática	35	20	35	-	10	60
3745	Pedagogía Básica Intercultural en Contexto Mapuche (8)	40	25	25	10	ó 10	30
3746	Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación	35	35	20	10	-	40
3747	Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales	35	20	15	30	-	40
3748	Pedagogía en Educación Física (4) (8)	35	30	20	15	ó 15	60
FACULTAD DE INGENIERÍA							
3713	Ingeniería Civil Ambiental	35	15	40	-	10	30
3718	Ingeniería Civil en Informática (8)	35	15	40	10	ó 10	80
3719	Ingeniería Civil Industrial	35	15	40	-	10	90
3720	Ingeniería Comercial (8)	35	15	40	10	ó 10	60
3753	Ingeniería Civil Química	35	15	40	-	10	30
3754	Plan Común Ingeniería (5)	35	15	40	-	10	60
3755	Contador Auditor (8)	35	15	40	10	ó 10	60
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES							
3711	Medicina Veterinaria	35	20	20	-	25	100
3712	Ingeniería en Acuicultura (6)	40	20	25	-	15	40
3714	Agronomía	40	20	20	-	20	50
3717	Biología en Gestión de Recursos Naturales	40	20	20	-	20	30
3730	Técnico Universitario en Acuicultura	40	20	25	-	15	20
3749	Geografía (7) (8)	35	25	20	20	ó 20	40
3750	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables	40	20	20	-	20	40
INSTITUTO DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS							
3728	Pedagogía en Religión y Orientación Vocacional, Educacional y Laboral (8)	40	30	15	15	ó 15	15

OBSERVACIONES

- Esta carrera otorga certificación en Producción Digital al cabo de los dos primeros años.
- Los estudiantes deben optar por una de las siguientes especializaciones a partir del 6° semestre académico: Lenguaje y Comunicación, Estudio y Comprensión de la Sociedad, Matemática y Comprensión del Medio Natural.
- Pedagogía en Educación Diferencial con especialidad en Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Deficiencia Mental.
- El postulante deberá acreditar salud compatible con la

carrera, mediante certificado médico, en el momento de la matrícula.

- Una vez aprobado el 4to semestre (segundo año), los alumnos de Plan Común podrán optar por una de las siguientes carreras:
 - Ingeniería Civil Ambiental
 - Ingeniería Civil Industrial
 - Ingeniería Civil Química
- Esta carrera cuenta con salida intermedia a Técnico Universitario en Acuicultura.

- Esta carrera cuenta con salida intermedia a Técnico en Sistemas de Información Geográfica y Cartografía.
- Estas carreras ponderarán la Prueba de Ciencias o la de Historia y Ciencias Sociales. Si el postulante ha rendido ambas pruebas, se considerará aquella en la que haya obtenido el mayor puntaje.
 - Todas las carreras otorgan el Grado Académico de Licenciado y el Título Profesional, excepto Derecho cuyo Título lo otorga la Ilustre Corte Suprema. Para las carreras Técnicas se otorga el Título de Técnico Universitario.

II.- REQUERIMIENTOS GENERALES DE POSTULACIÓN

a) MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad Católica de Temuco no limita el número de postulaciones a sus carreras.

b) PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO Y PONDERADO MÍNIMO

Para postular a la Universidad Católica de Temuco los interesados deben cumplir con un Puntaje Promedio PSU (Lenguaje y Comunicación, y Matemática) de 475 puntos como mínimo. Además el puntaje ponderado mínimo de postulación es de 475 puntos para todas las carreras de la Universidad.

c) INHABILIDADES

La Universidad Católica de Temuco se reserva el derecho de objetar el ingreso como alumno a cualquier postulante cuyos antecedentes se encuentren reñidos con los principios que la sustentan.

III.- PRUEBAS ESPECIALES

- Quienes ingresen a Licenciatura en Artes Visuales, por vía especial, deberán rendir una prueba de diagnóstico

cuyas fechas se informarán oportunamente.

IV.- INGRESOS ESPECIALES

La Universidad Católica de Temuco dispone de algunas vacantes para personas que se encuentran en una de las siguientes situaciones:

- Postulantes que provienen de otra Universidad o Institución de Educación Superior que no hayan obtenido Título o Grado.
- Postulantes en posesión de Título o Grado.
- Postulantes destacados en el ámbito, Artístico, Científico o Deportivo.
- Postulantes que hayan cursado Enseñanza Media en el Extranjero.
- Personal consagrado de la Iglesia Católica.
- Personas con discapacidad visual. Los interesados pueden postular a las siguientes carreras:

- a) Derecho, 4 vacantes.
- b) Ped. Educación Diferencial, 2 vacantes.
- c) Trabajo Social, 2 vacantes.

Para postular bajo esta modalidad, los interesados deberán

dirigirse a la Dirección de Admisión y Registros Académicos, ubicada en el Campus San Francisco, Manuel Montt 056, Temuco, a partir del 5 de Octubre de 2009.

Para realizar consultas sobre Admisión Especial, llamar al Fono (045) 205268, o escribir al correo dara@uct.cl.

MAYORES INFORMACIONES

Sobre admisión, carreras y requisitos:
Dirección de Admisión y Registros Académicos
Dirección General Académica
Campus San Francisco, Manuel Montt 056 Temuco, IX Región
Fonos (045) 205655, 205303
Email: admission@uctemuco.cl ; dara@uctemuco.cl
Página Web: <http://www.uctemuco.cl/admision>

Sobre ayudas estudiantiles y servicios universitarios de apoyo
Dirección de Desarrollo Estudiantil
Campus San Francisco, Manuel Montt 056 Temuco, IX Región
Fonos (045) 205424, 205202
Email: bienestarestudiantil@uct.cl
Página Web: <http://www.uctemuco.cl>

Ten presente desde ahora
Qué llevar y no...

APLICACIÓN DE LA PSU

ELEMENTOS NO PERMITIDOS

- Bolsos, carteras y mochilas
- Calculadoras
- Pda
- Netbook
- Celulares
- Cámaras fotográficas
- Cualquier elemento que pueda servir para sustraer o copiar información de los folletos
- Elementos que atenten contra el normal desarrollo del Proceso de Aplicación de Pruebas

ELEMENTOS NECESARIOS

- Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte
- Tarjeta de Identificación
- Lápiz Grafito nº 2
- Goma de Borrar



UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTAD Y POR CLAVES.



Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes
	SEDE VALDIVIA						
	VICERRECTORIA ACADÉMICA						
1765	Licenciatura en Artes Visuales, Pedagogía en Artes Visuales	30	30	15	25	-	30
	FACULTAD DE CIENCIAS						
1701	Biología Marina, Licenciatura en Biología Marina (2)(11)	35	15	35	-	15	45
1702	Bioquímica, Licenciatura en Bioquímica (7) (11)	35	15	35	-	15	40
1711	Licenciatura en Ciencias Biológicas (2) (11) (13) (15)	35	15	35	-	15	50
1734	Química y Farmacia, Licenciatura en Ciencias Farmacéuticas (3) (7) (11)	30	25	30	-	15	55
	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS						
1700	Agronomía, Licenciatura en Agronomía (11)	30	20	30	-	20	90
1753	Ingeniería en Alimentos, Licenciatura en Ciencias de los Alimentos (11)	25	20	30	-	25	43
	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS						
1703	Auditoría, Licenciatura en Control de Gestión (6)	30	30	30	10 ó	10	40
1709	Ingeniería Comercial, Licenciatura en Administración (6)	30	20	40	10 ó	10	80
1754	Administración de Empresas de Turismo, Licenciatura en Turismo (6)	30	35	25	10 ó	10	55
	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES						
1710	Ingeniería Forestal, Licenciatura en Ciencias Forestales (2) (3) (11)	25	25	25	-	25	30
1775	Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales, Licenciatura en Conservación de Recursos Naturales (2) (3) (11)	25	25	25	-	25	40
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA						
1704	Ingeniería Civil en Obras Civiles, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (16)	35	15	40	-	10	60
1708	Ingeniería Civil en Informática, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (7) (16)	35	15	40	-	10	62
1730	Ingeniería Civil Acústica, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (11) (16)	35	15	40	-	10	35
1733	Arquitectura, Licenciatura en Arquitectura	30	30	30	10	-	75
1736	Ingeniería Civil Electrónica, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (16)	35	15	40	-	10	50
1737	Ingeniería en Construcción, Licenciatura en Ciencias de la Construcción (16)	35	15	40	-	10	65
1740	Ingeniería Naval, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (4) (7) (16)	35	15	40	-	10	55
1779	Ingeniería Civil Mecánica, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (16)	35	15	40	-	10	46
1781	Bachillerato en Ingeniería (17) (*)	35	15	40	-	10	42
	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES.						
1782	Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales (5) (11)	25	35	20	20	-	80
	FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS						
1714	Medicina Veterinaria, Licenciatura en Medicina Veterinaria (3) (11)	20	20	30	-	30	100
	FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES						
1729	Antropología, Licenciatura en Antropología (2) (11)	25	25	20	30	-	40
1756	Periodismo, Licenciatura en Comunicación Social (2) (11)	30	30	20	20	-	50
1774	Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación, Lic. en Educación (2) (3) (11)	30	30	25	15 ó	15	45
1777	Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, Licenciatura en Educación (1) (2) (11)	25	25	20	30	-	37
1784	Pedagogía en Lenguaje y Comunicación, Licenciatura en Educación (2) (11)	35	35	10	20	-	33
1785	Pedagogía en Comunicación en Lengua Inglesa, Licenciatura en Educación (2) (11)	35	35	10	20	-	33
	FACULTAD DE MEDICINA						
1705	Enfermería, Licenciatura en Enfermería (3) (11) (14)	20	30	30	-	20	50
1713	Medicina: Campo Clínico Valdivia, Licenciatura en Medicina (3) (11) (14)	20	25	30	-	25	45
1715	Obstetricia y Puericultura, Licenciatura en Obstetricia y Puericultura (3) (11) (14)	25	25	25	-	25	40
1728	Tecnología Médica, Licenciatura en Tecnología Médica (3) (8) (11) (14)	25	20	25	-	30	50
1731	Medicina: Campo Clínico Osorno, Licenciatura en Medicina (3) (9) (11) (14)	20	25	30	-	25	19
1732	Terapia Ocupacional, Licenciatura en Ciencias de la Ocupación (3) (11) (14)	20	25	30	-	25	50
1776	Kinesiología, Licenciatura en Kinesiología (3) (11) (14)	20	20	30	-	30	45
1789	Odontología, Licenciatura en Odontología (3) (11) (12) (14)	25	20	25	-	30	65
	SEDE PUERTO MONTT						
1752	Ingeniería Civil Industrial, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2)	35	15	40	-	10	50
1758	Ingeniería en Acuicultura, Licenciatura en Acuicultura (2)	25	25	30	-	20	40
1759	Ingeniería en Computación, Licenciatura en Ciencias de la Computación (2)	35	15	40	-	10	40
1773	Pedagogía en Educación Diferencial c/Mención, Licenciatura en Educación (2) (18) (*)	35	30	25	-	10	45
1778	Ingeniería Comercial, Licenciatura en Ciencias de la Administración (2) (6)	30	20	40	10 ó	10	60
1786	Tecnología Médica, Licenciatura en Tecnología Médica (2) (3) (10) (14)	25	20	25	-	30	60
1787	Fonoaudiología, Licenciatura en Fonoaudiología (2) (3) (14)	25	25	25	-	25	50
1788	Psicología, Licenciatura en Psicología (2)	30	25	30	15 ó	15	60

(*) Carrera Nueva.

OBSERVACIONES

1. El estudiante, además de obtener el grado de Licenciado en Educación, cursando actividades académicas por un semestre adicional, tiene la alternativa de optar a una Licenciatura en Historia.
2. Aprobadas las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres de la carrera, el estudiante se encuentra en condiciones de obtener el grado de Bachiller en una especialidad, según corresponda a la carrera.
3. Al momento de matricularse el postulante debe acreditar mediante Certificado Médico poseer salud compatible con la carrera.
4. Otorga el título de Ingeniero Naval con una de las siguientes menciones: Arquitectura Naval; Transporte Marítimo; Máquinas Marinas. El Ingeniero Naval con mención en Transporte Marítimo o en Máquinas Marinas, que opte por desempeñarse como Oficial de la Marina Mercante Nacional, debe poseer salud compatible con la vida en el mar y dar cumplimiento a exigencias adicionales establecidas por la Dirección del Territorio Marítimo y Marina Mercante.
5. La carrera de Derecho otorga el grado académico de **Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales**. El título de Abogado es otorgado por la Excm. Corte Suprema.
6. El Plan de Estudios de la carrera contempla 6 ó más asignaturas de Inglés.
7. El estudiante, durante el transcurso de la carrera, debe cumplir con la **exigencia obligatoria de suficiencia en Inglés, caso contrario debe cursar la(s) asignatura(s) correspondiente(s)**.
8. Otorga el título de Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre o Imagenología y Física Médica y el grado de Licenciado en Tecnología Médica.
9. Los postulantes matriculados en la carrera de Medicina con el código 1731, a contar del sexto semestre deben continuar sus estudios en el campo clínico de Osorno.
10. Otorga el título de Tecnólogo Médico con mención en: Oftalmología; Otorrinolaringología.
11. Carrera conducente a continuar, posteriormente, con Programas de Magister y con Programas de Doctorado en la especialidad y mención correspondiente o en áreas afines, según Oferta Académica de Postgrado de la UACH.
12. Al momento de matricularse los postulantes seleccionados deberán presentar dos certificados médicos:
 - Certificado Médico General: deberá acreditar categóricamente que no está afectado por daño físico incompatible con los estudios y posterior ejercicio profesional (paraplejía, parkinson, alteraciones neuromusculares de los miembros superiores, etc.).
 - Certificado Oftalmológico: deberá acreditar que la capacidad visual del postulante le permitirá desarrollar las actividades propias de la profesión.
13. Al finalizar la Licenciatura los estudiantes podrán optar a una habilitación pedagógica en la especialidad que corresponda a la carrera.
14. Al momento de formalizar la matrícula, todos los postulantes deberán acreditar haberse colocado la primera dosis de la vacuna contra la Hepatitis B, y al inicio del segundo semestre deben acreditar en su Escuela haber completado el esquema de vacunación, es decir, haber completado las tres dosis contempladas para esta vacuna.
15. Al finalizar la Licenciatura los estudiantes podrán optar a una habilitación profesional de Biólogo Ambiental.
16. Aprobadas las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres de la carrera, el estudiante se encuentra en condiciones de obtener el grado de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería. De la misma forma, aprobadas las asignaturas correspondientes a los ocho primeros semestres de la carrera, el estudiante se encuentra

en condiciones de obtener el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería o Licenciado en Ciencias de la Construcción, según corresponda.

17. Una vez cursado el primer año, el alumno podrá elegir, en función de su desempeño académico, la carrera de continuación de estudios entre una de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, exceptuando Arquitectura.
18. Aprobadas las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres de la carrera los estudiantes deben optar, de acuerdo a su rendimiento académico, por una de las dos menciones ofrecidas: Trastornos de Audición y Lenguaje; o Déficit Intelectual.

PRUEBAS ESPECIALES Y SUS EXIGENCIAS.

- La Universidad Austral de Chile no contempla para el año 2010 la rendición de pruebas especiales para ingresar a alguna de sus carreras.

MÁXIMO DE POSTULACIONES.

- La Universidad Austral de Chile permitirá un máximo de cinco (5) postulaciones sin restricciones de preferencias.

PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACION.

- Para postular a cualquiera de sus carreras, la Universidad Austral de Chile exigirá un puntaje **MÍNIMO de 475 puntos promedio PSU** (Lenguaje y Comunicación y Matemáticas). En este Proceso de Admisión 2010 no se han incorporado exigencias de **puntaje ponderado de postulación mínimo**. Las Listas de Seleccionados y las Listas de Espera se ordenarán de acuerdo al puntaje ponderado calculado para cada caso.

REINGRESO Y POSTULANTES INHABILITADOS.

El postulante que haya sido eliminado de una carrera de la Universidad Austral de Chile, no podrá volver a matricularse en la misma carrera.

- Todos los alumnos deberán tener salud compatible con las actividades propias de la carrera. Las direcciones de escuelas velarán por el cumplimiento de esta exigencia durante el transcurso de la vida estudiantil y podrán proponer a la Dirección de Estudios de Pregrado la interrupción temporal o definitiva de los estudios en aquellos casos debidamente acreditados. Si se transgrede cualquiera de las normas anteriores, se anulará la matrícula al detectarse el hecho.

SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN.

Postulantes en posesión de un grado académico o título profesional.

Postulantes chilenos o extranjeros que hayan cursado los dos últimos años de Enseñanza Media en el extranjero.

- Estudiantes con un mínimo de dos semestres de estudio en la Universidad Austral de Chile que deseen cambiar de carrera. Requisitos: Haber cursado y aprobado todas las asignaturas de primer año y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Académico Estudiantil. Estudiantes con un mínimo de dos semestres de estudio en otras universidades que deseen trasladarse a la misma u otra carrera de la Universidad Austral de Chile. Requisitos: Haber cursado y aprobado todas las asignaturas de primer año y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Académico Estudiantil. Postulantes que estén desarrollando una actividad laboral relacionada con la carrera a la cual postula (no en todas las carreras).
- Estudiantes de Convenios e Intercambios.
- Deportistas Destacados: **Requisitos:** 1.- Acreditar la calidad de deportista destacado, la que se entiende como aquella persona que por sus condiciones deportivas tiene y ha tenido durante los dos años anteriores a su postulación a la Universidad Austral de Chile, una figuración

deportiva sobresaliente en el ámbito nacional e internacional; 2.- Haber rendido las pruebas de ingreso a las universidades correspondientes al año de postulación y haber obtenido el puntaje mínimo requerido por la Universidad Austral de Chile para postular a sus carreras; 3.- Presentar currículum que acredite su calidad de deportista destacado a nivel nacional en las categorías juvenil o adulto en las especialidades prioritarias que la corporación fija año a año y debidamente respaldado con documentos originales; 4.- Presentar certificado médico que lo habilite para la práctica deportiva; 5.- No tener más de 25 años al momento de la postulación y ; 6.- Presentar el pase o libertad de acción desde el punto vista deportivo para así poder representar a la Universidad Austral de Chile. Las solicitudes serán resueltas de acuerdo a las prioridades establecidas por la Universidad a través del Centro de Deportes. En el caso particular del remo, esta opción de ingreso especial es válida sólo para bogadores valdivianos.

- **Discapacitados.** Esta vía se define como una oportunidad para todos aquellos postulantes que en consideración a su situación particular no están en condiciones de igualdad para los efectos de rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU). En mérito a la discapacidad presentada (sensorial, motora, otras) y carrera postulada, cada solicitud es analizada caso a caso.

Retiro y entrega de solicitudes y antecedentes en la **DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE PREGRADO**, Campus Isla Teja, Valdivia, Fono 63-221259, Fax 63-221754, E-Mail: pregrado@uach.cl, antes del 04 de diciembre de 2009.

CONSERVATORIO DE MÚSICA.

El Conservatorio de Música, a través de un sistema de admisión propio, el que es plenamente compatible con la admisión a las demás carreras de pregrado y programas de postgrado, ofrece incorporarse a la carrera de Interpretación Musical con mención en uno de los siguientes instrumentos:

- Piano
- Guitarra
- Violín
- Viola
- Violoncelo
- Contrabajo

Para mayores informaciones dirigirse directamente al Conservatorio de Música, el que se encuentra ubicado en calle General Lagos Nro. 1107, Valdivia; Fono 63-221916; Fax 63-213813; E-Mail comusica@uach.cl

MAYORES INFORMACIONES.

Valdivia: Departamento de Admisión y Matrícula,

Fonos 63-221255, 63-221256. Fax 63 221683.

Departamento de Bienestar Estudiantil, Casilla 567,

Fono 63-221317, Fax 63-212679.

Difusión de Carreras, Fono 800 600 310, **llamadas sin costo.**

Santiago: Oficina: Moneda 673, 8° Piso,

Fono-fax 2-6335355.

Puerto Montt: Sede Puerto Montt, Los Pinos s/n,

Balneario Pelluco. Fono 65-277100, Fax 65-277101.

Coyhaique: Centro Universitario de la Trapananda,

Portales 73, Fonos 67-234467, Fax 67-239377.

E-Mail: admimat@uach.cl rpp@uach.cl

Internet: <http://www.uach.cl>

nuevo sitio

www.psu.emol.com

Te ayuda a jugártela por tu vocación



INSCRÍBETE Y PARTICIPA POR
UN ESPECTACULAR AUTO

Encuentra en nuestro sitio:

- Facultades
- Ensayos en línea
- Simulaciones de ingresos a carreras

Y TODO LO QUE NECESITAS PARA
ENTRAR A LA UNIVERSIDAD



Gran
Premio!

Y participa por menos precios total!

Si estás inscrito recibe tus resultados de la
PSU vía SMS o EMAIL desde las 00:01 hrs.
del día de publicación.

psu @
EL MERCURIO

EL MERCURIO
Acompaña tu educación

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDE.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes
OSORNO							
3211	Contador Público y Auditor (1)	30	25	30	15	-	40
3212	Ingeniería Comercial (2)	30	20	35	15	-	40
3223	Ingeniería en Alimentos (3)	25	30	30	-	15	40
3225	Ingeniería en Acuicultura (4)	20	25	30	-	25	40
3226	Biología Marina (5)	20	25	30	-	25	35
3229	Nutrición y Alimentación (6)	25	30	30	-	15	40
3234	Pedagogía en Educación Media en Historia y Geografía (7)	30	25	20	25	-	35
3237	Pedagogía en Educación Media en Matemática y Computación (7)	30	25	35	-	10	30
3239	Pedagogía en Educación Media en Educación Física (7)	30	35	10	25	ó 25	30
3242	Pedagogía en Educación Media en Inglés y Traducción (7)	25	40	20	15	-	35
3243	Pedagogía en Educación Media en Lengua Castellana y Comunicaciones (7)	25	40	10	25	-	35
3248	Educación Diferencial con especialización en Problemas de Aprendizaje (8)	25	35	30	10	-	35
3251	Educación Parvularia (9)	30	40	15	15	-	35
3261	Trabajo Social (10)	30	30	20	20	-	35
3266	Pedagogía en Educación Básica c/m en Matemáticas (11)	30	30	30	10	ó 10	35
3267	Pedagogía en Educación Básica c/m Ciencias de la Naturaleza (12)	30	30	30	10	ó 10	35
3269	Técnico Universitario en Acuicultura	20	25	30	-	25	30
PUERTO MONTT							
3201	Arquitectura (13)	30	30	30	10	ó 10	40
3214	Ciencias Políticas y Administrativas (14)	35	30	15	20	-	40
3215	Ingeniería Comercial (2)	30	20	35	15	-	40
3218	Ingeniería Civil Industrial (15)	30	15	40	15	ó 15	40
3220	Ingeniería Ambiental (16)	30	25	35	10	ó 10	35
3244	Pedagogía en Educación Media en Artes Menciones: Música y Artes Visuales (7)	30	35	25	10	ó 10	40
3245	Pedagogía en Educación Media en Educación Física (7)	30	35	10	25	ó 25	30
3246	Pedagogía en Educación Básica c/m Inglés(17)	25	35	25	15	-	30

OBSERVACIONES:

- Conduce al título profesional de Contador Público y Auditor y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias Contables. Opción a título intermedio de Contador General Universitario.
- Conduce al título profesional de Ingeniero Comercial y al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas.
- Conduce al título de Ingeniero en Alimentos y al grado académico de Licenciado en Ciencias de los Alimentos. Opción a título intermedio de Tecnólogo en Alimentos.
- Otorga el título profesional de Ingeniero en Acuicultura y al grado académico de Licenciado en Acuicultura.
- Conduce al título profesional de Biólogo Marino y al grado académico de Licenciado en Biología Marina.
- Conduce al título profesional de Nutricionista y al Grado de Licenciado Nutrición y Alimentación. Opción a título intermedio de Tecnólogo en Nutrición.
- Todas las carreras de Pedagogía en Educación Media (3234, 3237, 3239, 3242, 3243, 3244, 3245) conducen al título profesional respectivo y al grado académico de Licenciado en Educación.
- Conduce al título de Profesor de Educación Diferencial Especialista en Problemas de Aprendizaje y al grado académ-

mico de Licenciado en Educación.

- Conduce al título de Educadora de Párvulos y al grado académico de Licenciado en Educación.
- Conduce al título profesional de Trabajador Social con menciones en: Desarrollo Organizacional, Desarrollo Comunitario y Gestión Local, Familia y al grado académico de Licenciado en Trabajo Social.
- Conduce al título profesional de Profesor de Educación Básica con mención en Matemática y al grado académico de Licenciado en Educación.
- Conduce al título profesional de Profesor de Educación Básica con mención en Ciencias de la Naturaleza y al grado académico de Licenciado en Educación.
- Conduce al título profesional de Arquitecto y al grado académico de Licenciado en Arquitectura.
- Conduce al título de Administrador Público y al grado académico de Licenciado en Ciencias Políticas y Administrativas.
- Conduce al título de Ingeniero Civil Industrial y al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
- Conduce al título profesional de Ingeniero Ambiental y al grado académico de Licenciado en Ciencias Ambientales.
- Conduce al título profesional de Profesor de Educación Básica con Mención Inglés y al grado académico de Licenciado en Educación.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad de Los Lagos no limita el número de postulaciones a sus carreras

PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Para postular a todas las carreras, los interesados deberán tener un puntaje **mínimo de 475 puntos promedio entre las pruebas obligatorias de Lenguaje y Comunicaciones y de Matemáticas y un puntaje ponderado a la carrera superior a 450 puntos.**

INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Los Lagos ofrece ingresos especiales para deportistas destacados, talentos artísticos, personas con estudios medios en el extranjero y personas con título universitario anterior, cuya convocatoria se realizará en el mes de Diciembre del 2009.

MAYORES INFORMACIONES

Secretaría de Estudios
Dirección Postal. Avda. Fuschlocher 1305.
Casilla 933. Osorno
Fono (64) 333365; (64) 333363
e mail: secretariadeestudios@ulagos.cl

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

I.- CARRERAS, REQUISITOS Y PONDERACIONES.



Código	Carreras o Programas Académicos	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemáticas	Historia y Cs. Sociales	Ciencias	Vacantes	Puntaje pond. mínimo de postulación	Puntaje prom. PSU mínimo de postulación
3330	Arquitectura (1)	30	25	30	15	-	30	450	475
3327	Auditoría (1) (3) (6) (7)	40	25	25	10	ó 10	20	450	475
3336	Biología Marina (1) (3)	30	25	25	20	ó 20	20	450	475
3325	Derecho (1) (3)	35	35	20	10	ó 10	40	450	475
3360	Enfermería (1) (2) (7)	30	25	25	-	20	60	450	475
3367	Ingeniería en Acuicultura (1) (3)	40	20	30	10	ó 10	20	450	475
3366	Agronomía (1)	30	20	30	-	20	20	450	475
3305	Ingeniería Civil, Plan Común (1) (3) (5)	40	15	40	5	ó 5	40	450	475
3309	Ingeniería Comercial (1) (3) (6) (7)	40	25	25	10	ó 10	20	450	475
3370	Ingeniería en Construcción (1) (3)	40	15	40	5	ó 5	30	450	475
3361	Ingeniería, Plan Común (3) (4)	40	15	40	5	ó 5	40	450	475
3323	Kinesiología (1) (2)	30	25	25	-	20	35	450	475
3384	Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales, para Enseñanza Media (1)	30	30	15	-	25	15	450	475
3333	Pedagogía en Educación Básica (1)	35	40	15	10	-	20	450	475
3382	Pedagogía en Castellano y Comunicación, para Enseñanza Media (1)	30	50	10	10	-	20	450	475
3379	Pedagogía en Educación Física, para Enseñanza Básica y Media (1) (3) (8)	35	35	15	15	ó 15	20	450	475
3383	Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, para Enseñanza Media (1)	30	30	10	30	-	25	450	475
3381	Pedagogía en Inglés, para Enseñanza Básica y Media (1)	35	45	10	10	-	20	450	475
3332	Pedagogía en Educación Parvularia (1)	35	40	15	10	-	20	450	475
3331	Pedagogía en Matemática, para Enseñanza Media (1)	30	30	30	-	10	20	450	475
3378	Psicología (1) (3)	30	30	25	15	ó 15	35	450	475
3324	Terapia Ocupacional (1) (2)	30	25	20	-	25	30	450	475
3335	Trabajo Social (1)	40	30	20	10	-	20	450	475

OBSERVACIONES

- La carrera conduce a grado de Licenciado/a, previo a la obtención del Título Profesional.
- Al momento de gestionar la matrícula en esta carrera, el alumno/a deberá acreditar que ha recibido, a lo menos, la primera dosis de vacuna contra Hepatitis B y suscribir compromiso de administración de las dosis restantes.
- En esta carrera se considerará el puntaje de una de las dos pruebas. Si él o la estudiante hubiere rendido ambas pruebas, se hará el cálculo final, asumiendo aquella en que haya obtenido el puntaje más alto.
- Esta carrera conduce a las siguientes especialidades asociadas al título profesional:

Ingeniería en Computación e Informática
 Ingeniería en Mecánica
 Ingeniería en Química y Medio Ambiente
 Ingeniería en Electricidad, mención Electrónica Industrial

Además conduce a salidas intermedias, pudiendo obtener los alumnos/as los siguientes títulos técnicos universitarios:

Sistemas Informáticos
 Mecánica Industrial
 Laboratorista Químico mención medioambiente
 Electrónica Industrial

- Esta carrera conduce a las siguientes especialidades:

Ingeniería Civil en Electricidad, mención Electrónica Industrial
 Ingeniería Civil en Mecánica
 Ingeniería Civil en Química
 Ingeniería Civil en Computación e Informática

- Esta carrera se desarrolla en el marco de un Plan Común. Al término del cuarto año el alumno obtiene el grado de Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas y el título intermedio de Ingeniero en Administración de Negocios. Aprobado el quinto año, el estudiante obtiene el Título de Contador Auditor o Ingeniero Comercial, según el plan de formación diferenciada al que haya optado.
- Esta carrera posee un curriculum de formación basado en competencias y créditos transferibles
- Al gestionar matrícula en esta carrera, el alumno/a deberá presentar certificado médico que acredite salud compatible con la especialidad.

II.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- Máximo de postulaciones: 8
- Puntaje Promedio Lenguaje - Matemática: 475 ptos.
- Puntaje Ponderado Mínimo: 450 ptos.

III.- PRUEBAS ESPECIALES

NO

IV.- INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Magallanes ofrece ingresos especiales para:

- Trabajadores
- Alumnos con estudios en el extranjero
- Alumnos con estudios en otras instituciones de Educación Superior
- Alumnos destacados en actividades extraprogramáticas, ya sean del quehacer científico, cultural o deportivo.
- Alumnos con discapacidad (contempla becas)

MAYOR INFORMACIÓN

www.umag.cl
 Fono: (61) 207169
 Fono/Fax: (61) 207179

EL MERCURIO ACOMPAÑA TU CAMINO A LA UNIVERSIDAD

El Mercurio te entrega toda la información que necesitas de la PSU y, en exclusiva, las publicaciones oficiales desarrolladas por el DEMRE - Universidad de Chile.

JUEVES 08 DE OCTUBRE

Oferta Definitiva de Carreras, Vacantes y Ponderaciones. Zona Centro.

JUEVES 15 DE OCTUBRE

Resolución Modelo Oficial Prueba de Historia y Ciencias Sociales. Parte IV.



Sólo junto a



EL MERCURIO
Acompaña tu educación



CONSEJO DE RECTORES
UNIVERSIDADES PRIVADAS



Universidad de Chile
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA EDUCATIVA
DEMRE

